REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

El Bordo, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación N° 036

Vistos los oficios de respuesta remitidos por las diferentes entidades bancarias, en relación con la medida cautelar comunicada mediante Oficio Circular N° 285 de 2024; el Despacho procederá a poner en conocimiento de la parte ejecutante los mismos.

En virtud de lo expuesto, el juzgado **D I S P O N E:**

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, las respuestas emitidas por las diferentes entidades bancarias hasta la fecha, respecto de la medida cautelar comunicada mediante Oficio Circular N° 285 de 2024. Para tal efecto, remítase el link de acceso al expediente al apoderado judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

2023-00065

Firmado Por:

Blanca Cecilia Casas Castillo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Patia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae13630a3d2069346cc7bb1f0d07069ba8647362c8c308e4ca5b6f17289c73a**

Documento generado en 25/04/2024 05:19:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica